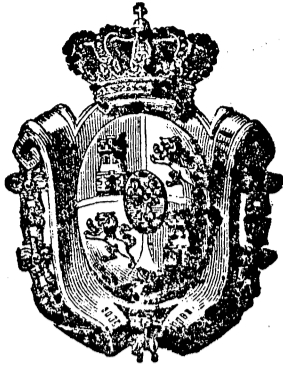


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

REALES DECRETOS.

Usando de la prerogativa que me concede el art. 31 de la Constitucion, y conforme con el parecer del Consejo de Ministros, he venido en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura al conde de Fontao, Senador electo por la provincia de la Coruña; y Vicepresidentes al duque de Gor y al conde de Ezpeleta, Senadores, el primero por la misma provincia de la Coruña, y el segundo por la de Navarra.

Dado en Palacio á 2 de Octubre de 1844.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Pedro José Pidal.

En uso de la prerogativa que me confiere el art. 15 de la Constitucion, y conforme con el parecer del Consejo de Ministros, he venido en nombrar Senadores, por la provincia de Alava, por renuncia de D. Inigo Ortés de Velasco, á D. Francisco del Acebal y Arratia; por la de Madrid á D. Tomas Fernandez Vallejo, en reemplazo del marques de Peñaforida; por la de Murcia á D. Antonio Perez de Meca, en reemplazo de D. Joaquin Chico de Guzman; y por la de Tarragona á D. José de Montagut, conde de la Torre del Español, en reemplazo de D. Pedro Sardá y Cailá.

Dado en Palacio á 2 de Octubre de 1844.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Pedro José Pidal.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION

DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: Queriendo la Reina (Q. D. G.) reunir en el departamento de Ferrol, en el menor plazo posible, un completo surtido de maderas suficientemente curadas de todas las clases que se necesitan para la construccion de una corbeta de grandes dimensiones, se ha servido resolver que V. E. admita las proposiciones que con tal motivo hagan los que quieran encargarse de ponerlas en el arsenal de dicho departamento, á fin de que, tomando en consideracion las que presenten mayores ventajas, se fije el número de codos cúbicos que sean indispensables para dicho buque ú otros mayores que deben construirse en el astillero de Ferrol, si las propuestas fuesen muy beneficiosas al Estado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1844.—Armero.—Sr. director general de la Armada.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Por Real orden circulada en 25 de Agosto de 1843 se previno á las audiencias y juzgados que se abstuviesen de designar en sus fallos el punto en que los penados hayan de cumplir la condena; pero habiendo creido algunos jueces que antes de ingresar los reos en presidio debe la direccion hacer el señalamiento del mismo, con lo cual se promueven expedientes embarazosos, consultas innecesarias y perjudiciales entorpecimientos, ha tenido á bien mandar S. M., conformándose con la propuesta de la direccion, que los presos rematados sean remitidos por los jueces á los presidios mas inmediatos de la clase á que correspondan segun los años que les hubiesen sido impuestos, luego que se les notifique la sentencia, y sin aguardar dicho señalamiento.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su in-

teligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1844.—Marians.—Sr. regente de la audiencia de...

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 25 de Setiembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 100. Id. al contado, 99½, 7. España: Deuda activa, 25½. Pasiva, 5½. Tres por 100, 54½.

El corresponsal del Café de la América del Sur y del Norte hace las siguientes reflexiones relativamente á los rumores que han corrido últimamente sobre un tratado con el Brasil.

Por el *Priscilla*, que ha llegado á esta de Fernambuco, hemos recibido noticias hasta el 12 de Agosto: el paquebote del Brasil no ha llegado todavía. Parece se confirma la voz de que el paquebote ha sido detenido.

Se ha dudado de la certeza de haberse concluido un tratado con el Brasil; sin embargo las cartas particulares que ha traído el *Priscilla* dicen que un tratado estaba á punto de firmarse, aunque nada hablan de los pormenores. No obstante tales datos, no estamos seguros de que el hecho se haya realizado. El paquebote no debe tardar, y entonces podremos juzgar del valor de estos rumores que han corrido como ciertos en Liverpool. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 25 de Setiembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 119-15. Cuatro y medio id., 111-60. Cuatro por 100, 104. Tres id., 81-90. Acciones del Banco, 3060. Cinco por 100 belga, 107½. España: Deuda activa, 51½. Pasiva, 6. Diferencia, 15½. Tres por 100, 54½.

El Rey, la Reina y la Real familia han salido de Neuilly para establecerse en el palacio de Saint-Cloud. (Debats.)

El 16 marchó el Rey de Prusia de Postdam con direccion á Halle y Merseburgo, en donde S. M. asistirá á las maniobras. El Rey estará el 28 de vuelta en Berlin con la Reina. (Id.)

La ceremonia de la coronacion del Rey de Suecia se verificará el 28 del mes corriente. (Presse.)

Los viajeros que han llegado de Nápoles dicen que allí se espera una próxima erupcion del Vesubio. El cráter se ha llenado de lava ardiente, y todas las fuentes de las cercanías se han secado. (Id.)

Escriben de Petersburgo en 15 de Setiembre:

Se ha publicado un decreto propuesto por el consejo de Estado y sancionado por el Emperador Nicolas, en el que se manda que cuando en lo sucesivo se construya una sinagoga ó escuela israelita en una calle en que haya una iglesia greco-rusa, deberán estar á distancia una de otra de 100 klafers. (600 pies.)

Al mismo tiempo que se adoptaba esta medida en Petersburgo, el Gobierno de la Polonia, en Varsovia, disponia se añadiese á la fórmula del juramento que los reclutas israelitas deben prestar á su entrada en el servicio las siguientes palabras: «Juro ser fiel á mi bandera, y no desertar jamás aun en el caso en que el Mesías apareciese en la tierra. (Debats.)

Se lee en la *Gaceta de Zurich* del 22:

En la sesion de este mes, teniendo el consejo en consideracion

la penosa posicion de los protestantes del canton del Valés, resolvió enviar á Sion un comisionado para intervenir en su favor cerca del gran Consejo de una manera amistosa. Mr. Hottinger, secretario del Consejo, recibió la órden de marchar á Sion; pero su encargo no ha producido ningun resultado, porque el gran Consejo del Valés insiste en su resolucion de prohibir el ejercicio público y privado del culto protestante. Solo queda á los individuos de esta comunión una esperanza, cual es la de que se desapruche la nueva Constitucion por el pueblo valesano, á quien se convocará para el 20 de Octubre á fin de aprobarla ó desecharla. Toda otra via legal está cerrada á los protestantes, á menos que en el seno de la Dieta helvética la mayoría de los Estados no rehusa garantizar la nueva Constitucion. (Debats.)

NOTICIAS NACIONALES.

Córdoba 25 de Setiembre.

Hoy ha entrado en esta el provincial de Alicante, cuya marcha se creia suspendida. La continúa por la Rambla á Ecija en direccion á Cádiz. Al mismo tiempo se dice que vuelven otras tropas de las que estaban en el Campo de Gibraltar.

Los ladrones han desaparecido por ahora. Se teme sin embargo que con motivo de la feria de Cañete acudan á sus avenidas. Creemos que la autoridad haya tomado medidas preventivas. (D. de S.)

La Bisbal 25 de Setiembre.

En las inmediaciones del pueblo de Monells, poco distante de esta poblacion, ha tenido lugar una terrible riña entre los vecinos de San Sadurni, Cruillas, Corsó y Parlaba, pueblos comarcanos, en número de mas de 200, de la que han resultado nueve heridos de palos y cuchilladas, algunos de gravedad. Los de San Sadurni estaban al parecer acechando á los de los demas pueblos que se retiraban al caer de la tarde del día 25 de los Ballas (baile del pais) que habia habido en Monells, lo que observado por estos, les acometieron bruscamente con palo y navaja en mano, dispersándoles de tal suerte, que hasta en la mañana del día siguiente se ignoraba el paradero de algunos de ellos, que se creian muertos, y que despues comparecieron. Esto no tiene ningun caracter político, sino que es costumbre inmemorial de los referidos pueblos el apalearse por mero pasatiempo; de suerte que apenas hay ballas en alguno de ellos en que no tengan lugar riñas y choques mas ó menos parciales ó violentos á pesar de la vigilancia de las autoridades locales. Subsisten entre ellos ciertas divisiones ó bandos llamados blaus y vermells, los que de muchos años á esta parte se profesan un odio implacable.

El juez de primera instancia de este partido, luego que se le dió parte de esta ocurrencia, que fue en la noche del mismo 25, se trasladó al lugar donde ocurrió la riña, acompañado del doctor D. Esteban Casas, médico-cirujano, de un escribano y de los alguaciles del juzgado, y á pesar de la fragosidad del terreno recorrió personalmente muchas aldeas y casas de campo, practicando reconocimientos de la mayor importancia. El sumario se formó sin levantar mano, y sigue con una actividad poco comun; de modo que á pesar de la complicacion y ramificacion que necesariamente debe haber en un delito como este, estamos seguros de que bien pronto se impondrá el condigno castigo á sus autores y cómplices.

El Sr. Cubi ha concluido su curso de frenologia, y ha salido para Torroella de Montgrí despues de haber hecho aqui algunos proselitos. Este señor tiene una tática maravillosa, y es la de hacer partidarios en favor de una ciencia (ó llámese lo que se quiera) mas fácil de explicarse que de comprenderse. Sin embargo, es preciso confesar que el Sr. Cubi, con cuya amistad nos honramos, se produce muy bien, y que sus explicaciones y discursos tienen un fondo de erudicion poco comun, que á primera vista se deducen y dan una idea muy ventajosa de su autor. Mas nosotros, sin ser partidarios ni antagonistas de la frenologia, repetiremos aqui lo que hemos dicho muchas veces, que aun cuando esta fuere una realidad, y partiese por lo tanto de bases ó principios ciertos, siempre exigiria un estudio asiduo y una constante práctica ó ejercicio para aprenderla, pues que sin ella es imposible formarse un juicio exacto del estado de los órganos ó localidades en que se funda la frenologia. (Verdad.)

Igualada 26 de Setiembre.

No ocurre mas novedad en este partido que haber comparecido el lunes último en esta D. Tomas Capella, que habian detenido los ladrones despues de haberlo pillado en su casa de los Condals: nada se dice del modo cómo ha podido lograr su libertad. Segun voces, los ladrones pertenecen á la jamaica, asegurándose ser un oficial de francos de los del castillo de Figueras el que los manda, y que dicen que su objeto es recoger dinero y declararse por la república, suponiéndose tener relaciones con algun club de la frontera de Francia; estas partidas es im-

posible que aumenten si se declaran, y solo pueden sostenerse con la proteccion ó en nombre de Mosen Benet, y aun esta por la parte ó territorio de donde es hijo este cabecilla.

Todas estas noticias no tienen mas garantía que la voz general. (Imp.)

Lérida 26 de Setiembre.

Acaban de sufrir la última pena Tomas Fontova y Francisco Alct, naturales del pueblo de Castelló de Farfana, reos en la causa instruida por la muerte de D. Francisco Berenguer, rico propietario de la ciudad de Balaguer. El primero era demente, ó afectaba enagenacion de potencias desde el principio de la causa para aprovecharse de esta circunstancia, y ha sido el que primero se ha resignado con su suerte fatal, sin que haya dado muestras en la capilla de perturbacion de sentidos, segun me han dicho. El otro se resistia á recibir los auxilios espirituales, y ha podido reducirse á beneficio de las exhortaciones cristianas de los sacerdotes que les han asistido y á la presencia del dignísimo Sr. vicario general Dr. D. Juan Mensa. Dos reos mas han presenciado la ejecucion por disposicion del general. (Id.)

La carretera de Tarragona va adelantándose de un modo increíble: tal vez tendremos el gusto de viajar dentro de un año por el delicioso campo de dicha provincia con diligencias. Nuestro dignísimo jefe superior político se manifiesta muy complacido de que se le propongan las mejoras de que es susceptible la provincia, y con un celo digno de todo elogio se ocupa con la mayor asiduidad en darles todo el impulso que las circunstancias permiten. (Id.)

Barcelona 26 de Setiembre.

Se nos acaba de asegurar que ha llegado á esta ciudad procedente del extranjero un jóven de muy buenas disposiciones que trae proyectos de probable éxito para dar direccion segura á los globos aerostáticos, y que los reduciria inmediatamente á la práctica si se encontrase con suficientes recursos. No es gran cantidad la que necesita para el simple ensayo que se propone: saliendo del centro de la ciudad para descender en el fuerte de Monjuich, el aparato, segun se nos ha dicho, está calculado en 60 reales. Convenida pues que se tomase el negocio en consideracion por quien corresponde, y segun las probabilidades creemos que el Excmo. ayuntamiento, de los 400 que tiene destinados para tales casos, podria facilitar aquella cantidad. Seria muy glorioso para nuestra patria que uno de sus hijos hubiese sido de los primeros en resolver el gran problema que tiene en continuo estudio hace muchos años á los sabios de Europa. (Imp.)

Idem 27.

Nuestro colega *La Verdad* ha hecho en el día de ayer una indicacion que nosotros tambien deseáramos no fuese desatendida. Hablamos del magnetismo animal. Parece que se ha vuelto la conversacion de moda; y si bien nos hemos enterado de ello en la obra única en su clase que se está publicando en esta capital con todos los hechos que cita, son tan sorprendentes, de tan difícil comprension sus causas, que mas parece cosa de charlatanismo que de ciencia.

Por lo tanto no podemos menos de unir nuestra voz á la de nuestro colega para que las academias científicas de esta capital, ó la facultad de medicina, se dedicasen á investigar lo que haya de positivo en dicha ciencia, pues no creemos tener que aplicar á nuestros sábios de España lo que Mr. Ricard dice en su prólogo. «Las sociedades científicas siempre han entorpecido el curso de los progresos humanos.» Antes por el contrario, en honor de la ciencia, esperamos se dedicarán con ahínco á profundizar filosóficamente este punto que, á ser cual lo describe su autor, no podria menos de conmovier hasta su base el edificio social. (Id.)

Ayer por el temporal volcó una diligencia cerca la Riera de Bouet á las inmediaciones de Molins de Rey. (Verdad.)

Sevilla 27 de Setiembre.

Anoche ha llegado á esta capital, y alojándose en la fonda de Europa, sir Henry Lytton Bulwer, embajador de S. M. B. en la corte de España, que viene de Cádiz de tránsito para Madrid. Le acompañan Mr. Peel y Mr. Sanfoard.

Hoy á las siete ha salido en los vapores con direccion á los puertos la fuerza correspondiente á dos baterías de artillería, que va aumentar las de aquel punto. (D. de S.)

MADRID 5 DE OCTUBRE.

Concluye el discurso de accion de gracias á la Real Academia española leído por el Sr. D. Patricio de la Escosura al tomar asiento en ella.

Paréceme aplicable esa doctrina á todas materias, pero ninguna tanto como á las de gobierno y administracion, quiz porque en ellas es donde he tenido mas ocasion de observar lo

inconvenientes de la mala inteligencia y desatinada aplicacion de las palabras; y tambien porque los errores cometidos en ese terreno son de mayor trascendencia y mas funestos resultados que en ningun otro.

Las palabras *libertad é igualdad*, mal definidas y peor interpretadas, han inundado de sangre la Europa y la América; y eso, señores, en nuestros dias: antes otras encendieron para millares de inocentes victimas las hogueras de la inquisicion; hoy todavia las voces *soberano y soberanía* son objeto de eternas discusiones, y en algunas partes de sangrientos combates: *legitimidad* es una palabra que, como la caja de Pandora, encierra un sinnúmero de calamidades; y *reinar, gobernar, administrar* son tres verbos en cuya recta y universal inteligencia estriba, me atrevo á decirlo, el reposo de la sociedad europea, y singularmente el de la nacion española, nuestra patria.

Si todos los hombres supieran desde la infancia que la libertad no es otra cosa mas que la facultad que el hombre tiene de hacer todo aquello que cumple á su ventura, pero sin perjuicio de la de todos y cada uno de sus semejantes, sin menoscabo del bienestar de la comunidad, sin lesion de los principios de la moral eterna; si supiesen que la *igualdad*, entendida como muchos lo pretenden, equivale al absurdo de suponer idénticos á todos los individuos de la especie humana, y dándole su verdadero sentido social y político, entendiesen por ella el derecho que á todos asiste para ser juzgados segun sus obras y personales merecimientos; si el celo religioso no se confundiera con el fanatismo, que es á la piedad lo que la hipocresia á la virtud; si se entendiera que no hay ni pue. e haber mas soberano que el Omnipotente creador del universo, porque solo su poder inmenso, como esencialmente justo, es ilimitado, y no reconoce superior alguno; si se confesara que no hay mas poder legitimo que el derivado de la inole y constitucion especial de cada pueblo, y que no hay legitimidad sin justicia; si á las palabras *reinar, gobernar y administrar* en fin no se les diera su antiguo sentido cuando se aplican á ideas enteramente nuevas, ¿fueran por ventura tantos y tales los errores, los absurdos, los desaciertos, los crímenes, las calamidades y los horrores que presenciáramos?

No, señores; no lo serian sin duda alguna; y la ciencia filológica, cuya difusion pudiera en gran parte prevenir tamaños males, y la corporacion que tiene á su cargo esclarecer tan graves cuestiones, son por tanto una ciencia importantísima, una corporacion digna del mayor respeto.

He hablado de las palabras *reinar, gobernar y administrar*, y he dicho que su significacion en el dia es enteramente distinta de la que en lo antiguo tuvieron. Así me lo parece, así lo exigen las novedades introducidas en la constitucion política de los pueblos por la revolucion francesa.

¿Qué era el reinar en España hace muy pocos años? Era ser el árbitro de los destinos de la nacion; darle leyes, ejecutarlas, aplicarlas. Era disponer de vidas y haciendas, era representar en la tierra al autor de todas las cosas.

¿Qué es, qué debe ser hoy, segun nuestras instituciones? Una cosa enteramente distinta, señores, porque se limita al ejercicio de un poder moderador, cabeza y por consiguiente participante de los restantes, núcleo y rueda magistral de toda la máquina política, pero sujeta tambien á la influencia de los otros poderes, limitado en su accion, grande, pero no incomensurable.

¿Gobierna hoy el que reina? No por cierto; gobiernan los que se llaman con notable impropiedad sus consejeros responsables, porque son algo mas que consejeros; son mandatarios; ejercen una autoridad, aunque delegada; tienen y ponen en planta un pensamiento propio, y solo se conforman con el de la corona en cuanto no contradice el suyo. El verdadero consejero, no solo del Gobierno, sino ademas del poder legislativo, seria el Rey, si amén del derecho de aconsejar no tuviera el de apelar en último recurso al pueblo de las decisiones de los cuerpos legislativos y á otros hombres de la voluntad de sus Ministros.

Administrar y gobernar, que fueron una misma cosa hasta nuestros dias, se diferencian hoy notablemente, porque el Gobierno aplica las leyes que determinan las relaciones de los individuos entre sí y con la comunidad en cuanto interesa á la cuestion política, mientras que la administracion lo verifica en cuanto á la gestion de los intereses materiales y de los puramente civiles.

La policía política pertenece al Gobierno; la de seguridad á la administracion: dirigir las elecciones es un acto de la primera especie; abrir caminos y canales de la segunda.

No pretendo dar por buenas y menos por irrecusables las definiciones que para aclarar mi doctrina con un ejemplo he osado estampar; pero ellas ú otras mejores, las buenas en fin, son indispensables para evitar cuestiones, no solamente ociosas y prolijas, sino de pesimos resultados á mayor abundamiento.

Y sin remontarnos tanto, señores, sin acudir á esas palabras que, designando ideas de primer órden, pueden, cuando mal definidas, comprometer el reposo público, en la falta de conocimiento exacto del valor de las mas usuales hallaremos á cada paso el origen de trastornos y confusiones.

Desdenase, ya lo he dicho, el estudio de la lengua como poco importante: se cree que es posible tener nociones claras de las cosas sin el conocimiento cabal de los signos que las representan, y viceversa: que es posible hablar y escribir bien sin gran copia de ideas y hábito constante del raciocinio. Así, empujados por los sucesos, vemos llegar á los primeros puestos del Gobierno y de la administracion á personas que se imaginan capaces de ellos, y que sin embargo, ni aun á formular acertadas el pensamiento que se supone tratan de realizar; lo cual prueba: primero: que ese mismo pensamiento no existe en su entendimiento con la claridad, ni por consiguiente con la firmeza necesaria al que ha de ser la clave de todo un sistema; y segundo: que no co-

nociedo el valor de los signos que representan las ideas, sus relaciones con los demas hombres adolecen de la confusion misma que habria en las nuestras con un chino, cuyo idioma no comprendiésemos. De aquí, señores, esa vacilacion continua, esa vaguedad en los sistemas, ese desconcierto en las providencias, ese posponer los antecedentes á los consecuentes, ese deshacer hoy apresuradamente lo que ayer se edificó con afán, porque en nada son mas necesarias la claridad y precision de las ideas que en las materias á que me refiero.

En vano se me dirá que hay para evitar esos inconvenientes empleados subalternos, hombres especiales, como ahora se llaman, los cuales, diestros en el arte de escribir, suplen la ignorancia en el de sus gefes. Respondo, señores, que si ese subalterno tiene capacidad en la materia al propio tiempo que en el uso de las palabras, es preciso, para que vierta bien el pensamiento ageno, no solamente que este sea enteramente conforme con el suyo, circunstancia barto difícil, sino que á mayor abundamiento lo sienta en el mismo grado de energia que el que se lo dicta, y esto ya es imposible, porque supone dos naturalezas idénticas en temple y en inteligencia, y sométida la una á la otra.

Suponer que se escribe bien de una materia que se ignora, es absurdo: suponer que se comenta con palabras eficaces un sistema que se reprueba, mas absurdo todavia: por manera que en teoría, y la práctica lo acredita, el que no es capaz de formular con claridad y energia un pensamiento, es porque ni con energia ni con claridad lo concibe, y el auxilio de un tercero podrá servirle para salir del mal paso momentáneamente, mas no para llevar adelante su plan, nunca para realizar sus fines.

Descendamos todavia un escalon, veamos la relacion de esa multitud de órdenes que por necesidad se expiden diariamente por los diferentes ministerios, por las dependencias superiores en la corte y en las provincias, por todos los magistrados y funcionarios del Gobierno, y hallaremos que, si es cierto que contribuyen grandemente á que unas no se obedezcan ni cumplan en nada, y otras solo en poco, causas que no son de este lugar, no tienen pequeña parte en ese deplorable fenómeno la vaguedad, incoherencia y desaliño de su estilo, la falta de lógica de sus frases y la impropiedad de las palabras que en ellas se emplean.

Redundantes, y tan vacias como pomposas las mas, carecen siempre del laconismo, precision y claridad indispensables en los escritos preceptivos, en los cuales ha de decirse lo que decirse quiere, ni una palabra mas ni una palabra menos; porque la ociosa confunde y la omisa hace falta. Apenas hay disposicion del Gobierno que no dé lugar á mas consultas, adiciones y aclaraciones que letras tuvo la primitiva órden; y el farrago mismo de la legislacion civil española es apenas comparable al embrollo que en la administrativa resulta del cúmulo de órdenes que sobre cada materia se han dictado; y por consecuencia natural eternizanse los expedientes, padecen los particulares, sufren vejaciones los pueblos, hay que multiplicar los empleados, se irritan los ánimos, y la suma de descontentos particulares acaba por formar un partido, trastornar el órden, hacer acaso una revolucion! Todo porque no estudiaron su lengua los encargados de la administracion pública; todo porque no se dió á las palabras su valor verdadero, ó porque se emplearon algunas de mas, ó se alejaron de usar las convenientes.

De tal manera se presenta la cuestion á mis ojos; y si tal vez á primera vista pudiera imaginarse que algunas de las tintas del imperfecto bosquejo que de trazar acabo son sobradamente exageradas; si temo que pueda decirse que doy mas importancia á las consecuencias de la ignorancia en materia filológica que la que ellas en sí tienen; sin confesar por ciertas tales objeciones que el estudio de la historia profundo y detenido desvanece en mi opinion completamente, diré que aunque se rebaje cuanto se quiera de uno y otro punto, todavia será palmaria la necesidad de que el fundamento de toda buena educacion sea el conocimiento de la lengua, y que tanto ó mas necesario es para los hombres de gobierno que para aquellos que á las letras se dedican.

Ni estas doctrinas son nuevas; años hace que decia Baillean: «en el diccionario está todo lo bueno y lo malo.» Así es la verdad, señores: la formacion de un buen diccionario es la obra maestra del entendimiento humano, el *desideratum* de la filosofía racional; porque una vez bien definidas todas las palabras, tendríamos nociones claras de todas las cosas; es decir, habríamos llegado á la ciencia universal, á la ciencia de las ciencias.

Tal es entre otras la insigne tarea de esta ilustre corporacion, que mientras en el gólio de las pasiones y de los intereses buscan los demas hombres una felicidad que hallar no pueden, discute tranquila y pacíficamente, y siguiendo el metodo lento pero seguro del analisis, el valor de las palabras, fija su sentido propio, explica el figurado que deben á causas mas ó menos transitorias, averigua su etimología, y procura en fin acercarse en cuanto la naturaleza humana, flaca de suyo é imperfecta, lo consiente á la perfeccion anhelada.

Las obras de atrevidos novadores gozan á veces de un aura popular tan brillante como pasajera, semejantes á los meteoros eléctricos que lucen con esplendor llama, mas por limitado tiempo; pero los trabajos de la Academia, á manera de los astros fijos, lucen siempre con resplandor modesto y constante.

El día de mañana condenará al olvido esos libros, crisálidas de la literatura, que tienen brillantes alas y deleznable cuerpo: las obras de la Academia pasarán al través de los siglos como los edificios de la clásica antigüedad.

Unir mis débiles fuerzas á las de la ilustre asamblea que me escucha poco valdrá para el logro de sus importantes fines; mas eso es lo que puedo, y eso ofrezco: supla la voluntad lo que el merecimiento no alcanza.

Madrid 26 de Setiembre de 1844.—Patricio de la Escosura y Morrogh.

FOLLETON.

MAURICIO ROBERTO.

IX.

Amores de jóvenes.

(Continuacion.)

A fines de Diciembre, y en el momento en que menos los esperaban, volvieron Mauricio y Enrique. El placer fue igual á las penas que habian pasado. Con un apretón de manos se lo contaron todo los amantes. Mauricio estaba muy enfermo, y su estado se iba empeorando de día en día, cosa que llenó de tristeza á los amigos cuando le hicieron esta observacion.

—Sí, respondió, conozco que se aproxima el término.

A esta observacion no hicieron mas que mirarse los amigos, porque demasiado conocian que era la pura verdad.

La primera noche, cuando Mauricio quedó dormido, se retiraron los jóvenes al gabinete de la vizcondesa, seguros de no ser interrumpidos. Despues de haber repetido todos sus juramentos y de contarse mutuamente todas sus inquietudes, Cristina, que tenia meditado su plan, dijo á Enrique:

—En la situacion en que nos hallamos, cuando no tenemos otro deseo mas que el de uniros, es preciso que yo sepa todo cuanto os concierne. No me juzguéis indiscreta, y respondedme francamente. ¿Quién sois vos?

—Enrique de Wilborg; al menos yo no me he conocido otro nombre mas que este.

—¿Dónde habeis nacido?

—No sé.

—¿Dónde habeis sido educado?

—En las riberas del Rhin, en Wolstheim.

—¿Por quién?

—Por el párroco Mr. Tolmer.

—¿No conocéis á vuestros parientes?

—No he visto á nadie mas que á mi tio.

—¿No tenéis recuerdos anteriores á los de aquella aldea?

—Algunos, pero muy confusos. Estaba en una gran ciudad

en una casa muy negra con una muger anciana. Casi todos los dias iba una muger jóven y hermosa que me abrazaba y me daba juguetes. Esta ciudad no era París; pero tenia tambien un gran rio. Un día me puso la jóven en manos de mi tio, sollozando, y aun me acuerdo que tambien lloraba.

—¿Y no habeis vuelto á verla?

—Una vez, cuando yo tenia ya 10 años, fue mi tio á sacarme de Wolstheim, adonde me habia llevado: estaba muy triste; caminamos mucho tiempo en carruaje, y en todo lo que duró el tránsito no me habló palabra. Llegamos á una quinta, cuyo nombre y situacion ignoro, donde encontramos á la jóven, á quien yo no reconocí, tan mudada estaba. Me hizo mil preguntas, me cubrió de caricias; permaneci una hora con ella, y despues volví á partir como personas que temen ser vistas.

—Todo es muy extraño: ¿y qué os sucedió despues?

—Volvíome á llevar mi tio, y me dejó sin abrazarme, pasando mucho tiempo sin que oyese hablar de él. Cuando volví iba vestido de luto, y me previno que iba á marchar para no volver en mucho tiempo al asilo de mi infancia. Despues me condujo al colegio de Juilly, donde he estado hasta cumplir los 18 años sin volver á verle. Mr. Tolmer fue por mí

Acaba de publicarse el tomo 4º de las poesías de Horacio, tra lucidas en versos castellanos por el Excmo. Sr. D. Javier de Burgos, con el cual se completa esta segunda edición, que tanto aventaja á la primera, así en la parte literaria como en la tipográfica.

Cuanto dijéramos respecto de las dificultades que presenta una fiel versión de las epístolas de Horacio no sería otra cosa que repetir lo que manifestamos á propósito del tomo 3º, que contiene las sátiras del mismo autor; pues sabido es que en la índole, el estilo y aun la forma de unas y otras composiciones hay tanta semejanza, que no sin fundamento se ha dado á todas ellas, como oportunamente lo recuerda el mismo traductor, la denominación genérica de *sermones* ó discursos morales.

En el volumen que anunciamos ha dado el señor de Burgos las mismas pruebas que en los anteriores de sus profundos conocimientos en la lengua del Lazio y de la habilidad con que maneja la suya propia. Cójese con su original la traducción de la epístola II que á continuación copiamos, y véase si, no obstante alguno que otro verso menos fluido que los demás, acaso porque el traductor ha preferido la exactitud y la claridad á la gala poética, que no es la primera condición de este género de poemas; véase, repetimos, si cabe interpretar con más acierto y expresar con más propiedad y concisión los pensamientos del poeta latino.

A LOLIO.

Mientras en Roma, Lolio, tú declamas,
Yo en Preneste otra vez repaso á Homero,
El cual, mejor que Crántor y Crisipo,
Lo que es útil enseñanos y honesto.
Oye, si no te canso, en qué me fundo.
La historia, que refiere el largo duelo
Que encendieron de París los amores
Un día entre los frigios y los griegos,
Un cuadro es fiel de las pasiones locas
Que agitan á los reyes y á los reinos.
Antenor quiere que se entregue á Helena,
De la guerra quitando así el pretexto,
Y París dice que su dicha misma
Nadie le hará comprar á tan gran precio.
Néstor calmar pretende los disturbios
De Peleo entre el hijo y el de Atreo:
A uno ciega el amor; á ambos la ira;
Riñen los reyes, péganlo los pueblos,
Y liviandad, furor, sedición, dolo
Reinan fuera de Troya y reinan dentro.
De valor y prudencia la Olísea
Nes presenta en Ulises un modelo;
En aquel sabio que, rendida Troya,
Los usos estudió de muchos pueblos
Y á Itaca con su gente regresando
Cruzó anchos mares, arrojó mil riesgos
De amarga adversidad entre las ondas
Sobrenadando siempre su denuevo.
Sirenas evitó, filtros de Circe
No apuró cual sus locos compañeros;
Pues á hacerlo, á las bestias parecido
Que revolcarse gustan en el cieno,
También él de la impúdica ramera
Gemido habría bajo el triste imperio.
Nosotros, turba estéril y baldía,
Para comer tan solo somos buenos,
Como de Penélope los amantes
O de Alcino los torpes palaciegos,
Que, solo atentos al placer, dejaban
Al medio día el regalado lecho,
Y que apenas p dían con los sonos
Del laud blando desterrar el tedio.
Levántanse de noche los ladrones
Para matar; y ¿no estarás despierto
Para salvarte tú? Sano no corras,
Sin ver que luego has de correr enfermo.
Si antes de amanecer no pides libros
Y á lo útil no te aplicas y á lo bueno,
En largo insomnio verdingera envidia
O ardiente amor destrozará tu pecho.
¿Quitas lo que en un ojo te incomoda,
Y difieres curar años enteros
La dolencia que el alma te consume?
Quién bien empieza la mitad ha hecho.
A la virtud aspira pues, empieza;
Que el que de bien vivir aplaza el tiempo
Imita al aldeano, que esperaba
Para pasar un río á verle seco,
Y el río aun corre, y correrá por siempre.
Uno se afana por juntar dinero;
Otro en pos corre de consorte rica,
Que á su familia dé vástagos nuevos;
Otro descuaja bosques con la reja;
Pero quien lo que basta á su sustento
Logró ¿á qué anhela más? ¿Curaron nunca
Píngües tierras, alcázares soberbios,
O montones enormes de oro y plata
Las dolencias del alma ó las del cuerpo?
¿Cómo se ha de gozar lo que se tiene
Si el cuerpo ó el espíritu está enfermo?
Así los bienes de fortuna sirven
A aquel á quien desee agita ó miedo
Como un cuadro á quien sufre de los ojos,

Como á un gotoso inútil fomentos,
O al que un tumor padece en el oído
De blanda lira los sáaves ecos.
Si el vaso no está limpio, prontamente
Se avinagra el licor que se echa dentro.
Huye el placer que con dolor se compra:
Siempre es pobre el avaro: á tus descos
Cuerto un término pon: al envidioso
Las carnes come el bienestar ageno;
Y no inventaron sículos tiranos
Mayor que el de la envidia otro tormento.
Pesará al iracundo haber cedido
Tal vez á sugestiones del despecho,
O para aplacar odios no vengados
Empleado tal vez medios violentos.
La cólera es furor que aura poco:
O esclava es ó tirana: pónla un freno
Pues, y de duros hierros bien la abruma.
Enseña al fiel bridon picador diestro
A obedecer la mano que le guía;
Y si ladró una vez en patio estrecho
Ante la pila de un ciervo ágil cachorro,
En los bosques después acosa ciervos.
Jóven ahora, cuíata en tu alma pura
De grabar hondamente estos preceptos
Y de entregarte á buenos directores.
De lo que en el se celió cuando era nuevo
Largo tiempo el olor conserva el barro.
De la virtud marchando en el sendero,
No el paso aliojaré si te adelanto
Ni lo aceleraré si atrás me quedo.

Regimientos de infantería, caballería y batallones de la reserva que quedan asignados definitivamente á cada capitania general.

CASTILLA LA NUEVA.

Infantería.

Ingenieros.....	3
Princesa núm. 4.....	3
Infante núm. 5.....	3
San Fernando núm. 11.....	3
Galicia núm. 19.....	3
Navarra núm. 25.....	3
Reina Gobernadora núm. 27.....	3
Union núm. 28.....	3
Batallon de Luisa Fernanda.....	1

Reserva.

Ciudad-Real núm. 30.....	1
Tarragona núm. 44.....	1
Gerona núm. 50.....	1

Total..... 28

Caballería.

Rey, 1º de coraceros.....	4
Alicántara, 4º de lanceros.....	4
Pavia, 6º de id.....	4
Constitucion, 4º de cazadores.....	4
Bailen, 5º de id.....	4
María Cristina, 6º de id.....	4

Total..... 24

CATALUÑA.

Infantería.

Reina núm. 2.....	3
Soria núm. 9.....	3
Córdoba núm. 10.....	3
Zaragoza núm. 12.....	3
Extremadura núm. 15.....	3
Guadalajara núm. 20, segundo y tercer batallon.....	3
Constitucion núm. 29.....	3

Reserva.

Murcia núm. 10.....	1
---------------------	---

Total..... 21

Caballería.

España, 8º de lanceros.....	4
Lusitania, 5º de cazadores.....	4

Total..... 8

ANDALUCIA.

Infantería.

Aragon núm. 21.....	3
Asturias núm. 51.....	3

Reserva.

Sevilla núm. 3.....	1
Córdoba núm. 9.....	1
Almería núm. 39.....	1
Valencia núm. 41.....	1
Alicante núm. 45.....	1
Castellon núm. 45.....	1

Total..... 12

Caballería.

Numancia, 2º de cazadores.....	4
--------------------------------	---

Total..... 4

PLAZA DE CEUTA.

Albuhera núm. 26.....	3
Batallon fijo de Ceuta.....	1

Total..... 4

VALENCIA.

Infantería.

Saboya núm. 6.....	3
Almausa núm. 18.....	3
Gerona núm. 22.....	3

Reserva.

Ecija núm. 13.....	1
Cuenca núm. 24.....	1
Albacete núm. 26.....	1
Valladolid núm. 27.....	1
Lerida núm. 42.....	1
Huesca núm. 47.....	1
Teruel núm. 49.....	1

Total..... 16

Caballería.

Montesa, 1º de cazadores.....	4
-------------------------------	---

Total..... 4

GALICIA.

Infantería.

Zamora núm. 8.....	4
--------------------	---

Reserva.

Oviedo núm. 8.....	1
Guadalajara núm. 15.....	1
Zamora núm. 16.....	1
Mondoneo núm. 28.....	1
Segovia núm. 52.....	1
Coruña núm. 55.....	1
Gijon núm. 57.....	1

Total..... 10

Caballería.

Villaviciosa, 7º de lanceros.....	1
-----------------------------------	---

Total..... 1

(Se continuará.)

Hemos tenido ocasion de examinar el reglamento de la nueva sociedad de socorros mútuos que con el título de *Española* se ha planteado en esta corte.

El objeto de esta sociedad es asegurar una pensión á los individuos que se imposibiliten absolutamente por defecto físico ó enfermedad habitual, y á sus viudas, hijos legítimos y legítimos ó naturales reconocidos, padres ó personas que ellos designen. La pensión se regula por el capital que el socio haya puesto en la sociedad, á razon de dos reales por accion, ya sea ordinaria ó extraordinaria.

Es muy laudable este espíritu de asociaciones que se va despertando entre nosotros, por medio de las cuales, y mediante un módico interes, se asegura la subsistencia de una persona y aun de una familia que, falta de todo recurso, hubiera quedado tal vez sin este auxilio sumida en la miseria.

Una de las principales ventajas que esta sociedad reporta á los socios es el dejar íntegro en su poder el capital representante de las acciones que hayan tomado, como en censo consignativo, pagando los pensionistas el 4 por 100 del capital que representaban las acciones de donde procedan las pensiones, como en parte de pago del capital.

El ramo de contabilidad y el gobierno de la sociedad están de tal modo dispuestos, que si las personas que se hallan al frente no fueran una garantía, bastarian las disposiciones que contiene para regularizar y augurar el buen éxito de la sociedad.

En esta sociedad tiene derecho á ser socio todo varon que tenga modo de vivir conocido y reúna las condiciones de salud y edad necesarias, á excepcion de aquellos individuos que

cuando cumplí esta edad, y he estado viviendo con él hasta el momento en que mi tío me llamó á sí. Hé aquí toda mi historia, querida Cristina: añadid á esto si queréis que hasta que he sido mayor de edad he tenido 60 francos de pensión, y que cuando he sido mayor me previno el banquero que me la pagaba que había subido á 150.

—No hay duda de que vuestra madre es aquella señora tan triste que veáis, hermana de Roberto.

—No puedo explicarme el sentimiento desconocido que inspiraba á mi tío: unas veces me estrechaba entre sus brazos, llamándome su querido Enrique, su única esperanza, su único consuelo; y otras me repelía con gritos salvajes como si le causara horror. Cuando se le pasaba el acceso me pedía perdón, y un momento después volvía á empezar de nuevo.

—Cuanto mas habláis, mas crece mi asombro. ¿De dónde venis ahora?

—He dado mi palabra de no revelárselo á nadie.

—¿Habéis estado en casa del conde Dordán?

—Mi tío mismo os lo ha dicho.

—¿Y quién es ese hombre?

—Un hombre de bastante edad.

—¿Es bueno ó malo?

—Mas bien malo que bueno, y no tiene afecto absolutamente á nadie. Mi tío le trata con una deferencia increíble, y el no le corresponde mas que con una frialdad casi insultante.

—¿Y vuestro tío le ama?

—Ni le ama ni le teme.

—¿Cómo se porta con él?

—Como un hombre que cumple su deber.

—¿Y le llama de usted?

—Sí; el conde á Mauricio de tú.

—¿Cómo se porta el conde con vos?

—Muy mal. Si yo le dejara me maltrataría.

—¿Y no se ha incomodado nunca vuestro tío?

—Mi tío no le habla mas que con el mas profundo respeto: sin embargo le ha hecho observar que yo no merecía semejante modo de proceder, y que si continuaba me llevaría consigo.

—¿Y desde entonces?

—Dejó de atormentarme. Solo parecía no apercibirse de que estaba allí, y no me dirigía la palabra.

—¿No sabéis los vínculos que le unen con Mauricio?

—Nada absolutamente. Y debo añadir, Cristina, que si

descubriera algo no se lo revelaría á nadie, ni aun á vos.

—Yo pierdo la cabeza y me lleno de tristeza con esos enigmas. Porque para casarnos se necesitan documentos oficiales, ¿y querrá dároslos vuestro tío? Vuestra historia principia absolutamente como la suya. ¡Ojalá que no termine de la misma manera!

—¿Y sois vos, Cristina, quien creéis que sea posible separarnos?

—Lo creo y lo temo.

—Voy á haceros una advertencia, querida amiga: lo que os he confiado debe quedar absolutamente entre nosotros. Tal vez mi tío quiera tenerlo en secreto cuando no habla de ello á nadie, ni aun á la Sra. de Nareiac.

—Tranquilizáos. No es vuestro solo este secreto; es de los dos.

—Nos casaremos á pesar de todo.

—Estoy segura de que mi padre, que quiere tanto que las cosas sean leales y francas, no prestará su consentimiento.

—Partiremos juntos.

—Enrique, se conoce que no habéis conocido nunca á vuestro padre.

—Teneis razon, amiga mia. ¡Y mi pobre tío!...

(Se continuará.)

yas profesiones suponen un riesgo inminente de la vida, tales como los militares en activo servicio, los toreros y los marinos, interin esten dedicados á la navegacion. Aquí vemos un gran pensamiento, porque no se exceptúa clase ninguna, y cualquiera persona puede, sin gravarse casi en nada, proporcionarse á sí misma, si por desgracia llegase al extremo de inutilizarse para el trabajo, y á su familia despues de su muerte, una subsistencia arreglada á sus facultades; y como prueba material de lo que llevamos manifestado, puede tomarse el gran número de personas que concurre á inscribirse todos los dias.

VARIEDADES.

Diego de Romulo, pintor.—Diego de Rómulo Cincinnato, natural de Madrid, hijo y discípulo de otro Rómulo, pintor de Felipe II, teniendo ya muy aventajada habilidad, y siendo todavía mancebo, pasó á Roma en servicio de D. Fernando Enriquez de Ribera, tercer duque de Alcalá, cuando fue por embajador extraordinario á dar la obediencia á la Santidad de Urbano VIII por el Rey D. Felipe IV, el cual no hallando retrato verdadero de Su Santidad procuró que lo retratase este su pintor. Hizolo á tanta satisfaccion de todos en tres veces que le dió lugar Su Santidad, que el Papa lo celebró mucho; y habiéndole acabado uno de cuerpo entero, sentado en su silla con bufete y otros adornos, muy celebrado de los duques de Pastrana y Alcalá y de todos los pintores de Roma, queriendo Su Santidad honrarle como á tan eminente artífice, le envió á su casa con un camarero suyo una cadena de oro de mucho valor, con la medalla de su retrato de medio relieve con su reverso; y por hacerle mayor merced como á hombre noble y honrado artífice, le dió el hábito de Cristo de Portugal, y cometió al cardenal Trexo Paniagua, español, que se le pusiese y armase caballero; lo cual ejecutó en presencia del duque, su dueño, y de toda su familia y amigos en casa del mismo cardenal, que le tuvo prevenida otra lucida vuelta de cadena de oro, y pendiente de ella la venera del hábito; de donde con grande aplauso y aclamacion le volvieron á su casa en 14 de Diciembre de 1625. Duróle poco esta temporal gloria, porque murió dentro de breves dias, y fue sepultado en la iglesia de San Lorenzo de Roma con las insignias de caballero de aquella orden, y con la pompa debida á tan gran sugeto por los años de 1626. Y Felipe IV en continuacion de esta honra alcanzó de Su Santidad el traspaso de la merced del hábito de Cristo á Francisco de Rómulo, hermano del referido, y no inferior en méritos y habilidad en la pintura, de que dió testimonio en repetidas y excelentes obras que ejecutó en esta corte y en la de Roma, donde murió por los años 1655.

Aventura.—Un hojalatero de Limoges se casó hace algunos años con una linda jóven modista, de quien se habia enamorado. Todo iba bien en la parte doméstica, si se atiende á que los dos ejercian una profesion honrada, cuyos productos eran suficientes para vivir con alguna comodidad. Pero una mañana, causado sin duda el marido de esta felicidad tranquila, se sintió dominado por una necesidad imperiosa de loco-mocion y una pasion súbita por los viajes. Temiendo que su muger contrariase sus deseos, hizo secretamente su maleta, y se marchó sin prevenir á nadie. Grande fue la pena de la pobre abandonada cuando notó su ausencia, y dió muchos pasos hasta remover cielo y tierra para enterarse del grado de latitud bajo el cual habia ido su esposo á poner la hojalatería: todas sus diligencias fueron inútiles, pero suficientes para probarle que su divorcio era cosa hecha. Varios meses pasaron sin que oyese hablar de él, cuando un amigo oficioso vino á anunciarla que el desgraciado habia muerto en el hospital de H... víctima de su locura por viajar. Amaba la jóven á su marido, y esta noticia, de cuya exactitud no podia dudar, le causó gran pena. Inmediatamente se vistió de luto, llevándolo todo el tiempo que requiere el uso. Pasaron así tres ó cuatro años, en los que mitigadas las penas, conoció la viuda que el tiempo era el mejor mensajero para traer el olvido, cuando no hace muchos dias que llegó otro enviado diciéndole que el hojalatero, arrepentido de su conducta, iria dentro de poco á arrojarse á sus brazos, siempre que ella los abriese para recibirlo. La ex-viuda que tal oyera, contestó sin mas deliberaciones lo siguiente:

«Diga V. al resucitado que despues de seis meses de llanto, un año de luto y dos de olvido no parece decoroso que un viajero acostumbrado como él á las grandes ciudades se reduzca á la estrechez de mis brazos.»

Esta determinacion tomó la ex-viuda.

Leemos en un periódico extranjero:

Nuestro corresponsal de Friburgo nos dirige las siguientes líneas acerca de un descubrimiento literario relativo á Guillermo Tell.

«La existencia hasta ahora casi mitológica de Guillermo Tell se ha convertido por un descubrimiento reciente en un hecho histórico. Hace pocas semanas que se ha encontrado en el Canton de Schwytz una composicion poética escrita en latin despues de la batalla de Morgarten, en la cual se hace expresa mencion de este personaje. Por ella se vé que Guillermo Tell fue uno de los tres guerreros que prestaron el juramento de Gruthli en los primeros años del siglo XIV. Su nombre reemplaza en esta circunstancia memorable el de Walter Furst, mencionado equivocadamente por los cronistas de la época.

En cuanto á la famosa anécdota de la manzana y de la flecha no se hace mencion alguna en el poema latino. Es casi indudable que dicha anécdota no es otra cosa que la reproduccion de una antigua saga, ó tradicion islandesa que el pueblo de los cantones de las selvas se ha apropiado posteriormente para embellecer la historia de su libertad.»

AVISOS.

Secretaría de la junta gubernativa de la audiencia de Madrid.—El Sr. regente de esta audiencia territorial se ha servido señalar el presente mes de Octubre para que tenga efecto la matrícula y exámenes previos que, con arreglo al art. 6º del Real decreto de 13 de Abril último, deben sufrir los que aspiren á ejercer los cargos de escribanos y notarios: en su consecuencia los que traten de matricularse concurrirán en dicho término preciso é improrrogable á la secretaría de este tribunal, sita en el local que el mismo ocupa, de diez á una de la mañana todos los dias, excepto los festivos y de misa.

Y para que llegue á noticia de los interesados se pone este

anuncio que firmo en Madrid á 1º de Octubre de 1844.—El secretario de la junta, Pablo Ramon de Aurrecochea.

Tribunal de comercio.—En la junta de acreedores á la quiebra de D. Samuel Roberts, celebrada en este tribunal el dia 30 de Setiembre último, se ha hecho por el representante del deudor comun, y quedó admitida por la mayoría de los señores concurrentes, en número y cantidades, la proposicion de pagarles un 25 por 100 á 6, 9 y 12 meses de la fecha, y el resto de los créditos á mejor fortuna.

Lo que se hace público á los que no asistieron á dicha junta para que si se creyese con derecho á oponerse á su aprobacion judicial, por alguna de las causas que marca el art. 1,157 del código de comercio, lo verifiquen dentro de los ocho dias que al efecto concede el 199 de la ley de enjuiciamiento.

Madrid 1º de Octubre de 1844.—José de Celis Ruiz, secretario del tribunal.

Administracion de Rentas unidas de la provincia de Madrid.—El Sr. conde de Alastalla D. Ignacio Nieto y Roa, sus herederos, en caso de haber fallecido, apoderado ó persona encargada, se servirán presentarse á esta oficina á enterarse de asuntos que les interesan.

LICEO ARTÍSTICO Y LITERARIO DE MADRID.

Hoy jueves á las ocho y media de la noche celebra esta sociedad sesion de competencia, en la que tomarán parte las secciones 1ª, 2ª, 3ª y 5ª

Madrid 5 de Octubre de 1844.—El secretario general.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 2 de Octubre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

- Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Titulos al portador del 5 por 100, 20½ á 59 d. f. ó vol.: 21 á 60 d. f. ó vol. á prima de ¼ por 100.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Titulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem idem del 5 por 100, 27½, 3, once dieziseisavos, 3, nueve dieziseisavos y 27½ á v. f. ó vol. y firme: 29, 28½, 3, 3, 3, 27½ y 28 á v. f. ó vol. á prima de ¼, nueve dieziseisavos y ¼ por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 65 y 66 á v. f. ó vol.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 26½ y 26 al contado: 26½ á 60 d. f. ó vol.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 6 tres dieziseisavos á 60 d. f. ó vol.
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
Idem de la compañía del Canal de Castilla, 00.
Idem de la carretera de la Coruña, 00.
Idem de idem de Valencia, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 57½ din Paris, 16-4 id.

- Alicante, ½ d. Málaga, ½ din. h.
Barcelona a ps. fs., ¼ h. Santander, par.
Bilbao, ½ din. d. Santiago, id.
Cádiz, ½ b. Sevilla, ½ b.
Coruña, par. Valencia, ½ d.
Granada, ½ d. Zaragoza, ½ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Joaquín Torreblanca, juez de primera instancia de la presente ciudad de Zaragoza y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primero y único edicto y pregon con término de 20 dias á Doña Paula Pardillos, viuda de D. Manuel Bagües, vecina de esta capital, cuyo paradero se ignora, para que dentro de él, á contar desde la fijacion de este anuncio, se presente á oír la notificacion de la sentencia dada y pronunciada el 21 de Junio próximo pasado en los autos pendientes en este juzgado entre la misma y D. Escolástico Santos, D. Manuel Garin y D. Francisco Tomas, como ejecutores testamentarios de Doña Manuela Bagües sobre derecho á bienes muebles de la testamentaria, y citarla y emplazarla para la remision de aquellos á S. E. la audiencia territorial; en el concepto que pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 26 de Setiembre de 1844.—Joaquín Torreblanca.—Por orden de S. S., Mariano Hanort.

D. Braulio Guijarro, juez de primera instancia de esta muy leal villa y partido de Quintanar de la Orden, que de ser así y estar en actual ejercicio el infrascrito escribano público del número y juzgado de la misma da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último pregon y edicto á todas y cualesquiera personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía colativa que en la Puebla de D. Fadrique fundó José García Baquero el año pasado de 1747, vacante en la actualidad por defuncion de su último poseedor D. Alfonso Venancio García Baquero, presbítero, á que se han opuesto Gregoria y María Asuncion García Baquero, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia ó Gaceta del Gobierno, comparezcan en este juzgado, por sí ó medio de procurador, á deducir las acciones de que se crean asistidas; en el concepto que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Quintanar de la Orden á 17 de Setiembre de

1844.—Braulio Guijarro.—De su orden, Diego Lopez Guerrero.

Por providencia del Sr. juez de primera instancia de esta villa D. Juan de Chinchilla, refrendada del escribano del número de la misma D. Felipe José de Ibañe, se cita, llama y emplaza nuevamente á D. Agustín Fernandez Barrena, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de seis dias, primeros siguientes al de hoy, comparezca ante el expresado señor juez y por la indicada escribanía, á fin de hacerle saber una providencia dictada en autos incoados á instancia de Doña Dolores Fernandez del Campo sobre pago de maravedís; bajo apercibimiento que no compareciendo, trascurrido el término designado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia de Madrid.—Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonia Rodriguez, la cual estuvo de criada en casa de Doña Josefa Gonzalez, calle de Santiago, número 11, para que al término de nueve dias, que por primero se la señala, se presente en cualquiera de las cárceles de esta villa á dar sus descargos en la causa que se la está siguiendo en el juzgado de primera instancia del Sr. D. Miguel María Duran, y escribanía de D. Narciso Manrique, por robo hecho en la habitación de dicha su ama, pues si así lo hiciere se la oír y guardará justicia en lo que la tuviere, y no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

VACANTES.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de los Arcos, provincia de Navarra: su dotacion consiste en 60 rs. vu. cobrados por el ayuntamiento y pagados anualmente, libres de contribuciones, exceptuando las del culto y clero. Advirtiéndose que dicha plaza se halla libre de barbería.

Los que gusten hacer solicitud podrán hacerlo hasta el 27 de Octubre próximo, dirigiendo los memoriales á la secretaría de Ayuntamiento francos de porte.

Madrid 2 Octubre de 1844.—Como apoderado y de orden del ayuntamiento, Gregorio Lapidera.

BIBLIOGRAFÍA.

LA RAZON del Cristianismo ó pruebas de la verdad de la religion, sacadas de los escritos de los hombres mas sabios y eminentes de Francia, Inglaterra y Alemania por Mr. Genoude, traducida al castellano y aumentada con artículos y pasajes escogidos de eminentes autores españoles, y los retratos de los mas célebres de unos y otros: entrega 22.

Con la próxima entrega 23 terminará el tomo primero de la Razon del Cristianismo, que constará de mas de 700 páginas de folio menor. A esta entrega acompañará la portada, el prólogo é índice, la cubierta del tomo y la plana corregida de la quinta entrega ya ofrecida.

Se ruega á los Sres. suscritores y corresponsales de las provincias que no hubiesen liquidado sus cuentas con la redaccion se sirvan verificarlo en virtud de este aviso, comprendiendo en ella dicha entrega 25, con el objeto de abrir nueva cuenta para la continuacion de la obra.

LAS poesías de Horacio, traducidas en versos castellanos con comentarios mitológicos, históricos y filológicos, por D. Javier de Burgos. Segunda edicion refundida y considerablemente aumentada.

Los Sres. suscritores se servirán acudir á las librerías de Cuesta, calle mayor, y de Sojo, calle de Carretas, á recoger el tomo cuarto y último de esta obra, cuyo precio, fuera de suscripcion, queda fijado á 120 rs.

Los pocos ejemplares que existen de la primera edicion se venden á 48 rs.

EL Compilador universal, ó miscelánea histórica. Recopilacion de los mejores autores antiguos y modernos, nacionales y extranjeros, redactada bajo la direccion de D. F. R. y D. M. M.

Puntos de suscripcion.—Se suscribe en Madrid en la relacion, calle de Preciados, núm. 30, cuarto principal. En la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo. En la de Villa, plazuela de Santo Domingo. Viana, Carretas. Cuesta, calle Mayor. Librería de Miyar, calle del Príncipe. Gutierrez, calle de la Abada, y en la imprenta de la Amistad, calle de Jardines, á 2 rs. entrega llevado á casa de los suscritores.

En las provincias se admiten suscripciones en los puntos que se designan, al precio de 18 rs. por cada ocho entregas, franco el porte.

Si en algun pueblo no hubiese comodidad para suscribirse se dirigirá una libranza á esta redaccion sobre correos del importe de las entregas por que ca-la uno se suscriba, siendo de cuenta de la misma el quebranto del giro.

Las reclamaciones se dirigirán á la redaccion, franco el porte. En las provincias en las principales librerías. Se ha publicado la entrega tercera.

TEATROS.

CRUZ. A las siete y media de la noche. El aplaudido drama, original de D. Eusebio Asquerino, en cuatro actos y en verso, titulado

ESPAÑOLES SOBRE TODO.

Se dará fin á la funcion con baile nacional.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. Se pondrá en escena el acreditado drama de espectáculo, en cinco actos, titulado

LA BERLINA DEL EMIGRADO.

Dando fin á la funcion con baile nacional.

CIRCO. Hoy no hay funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.